

RESOLUCIÓN No.

14 MAR. 2016

(000455)

“Por la cual se concede un (1) día compensatorios de descanso remunerados al servidor público GERSON ENRIQUE BUSTOS JAIMES, adscrito al Departamento de Admisiones y Registro Académico”.

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 14 del ACUERDO Superior No. 000001 del 17 de marzo de 2015 (Estatuto Electoral) y el artículo 105 del Decreto 224 de 1986.

CONSIDERANDO QUE:

El servidor público adscrito al Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico GERSON ENRIQUE BUSTOS JAIMES, remite al Departamento de Gestión de Talento Humano, solicitud de un (1) día de descanso compensatorio por haber ejercido la función de jurado en el cargo de VOCAL en los comicios electorales del pasado 25 de febrero para escoger el representante de los docentes ante el Consejo Superior y demás cuerpos colegiados de la Universidad del Atlántico.

Por lo anterior, solicita para la fecha del 28 de marzo del presente el día de descanso remunerado.

El Acuerdo Superior No. 000001 del 17 de marzo de 2015, en su artículo establece: “Obligatoriedad de Aceptar el cargo de Jurado de votación. Todos los funcionarios públicos de la Universidad, están en la obligación de aceptar su designación como jurados y posesionarse el día, hora señalada para cumplir con tal responsabilidad. (...)

Los funcionarios públicos (docentes y administrativos) que actúen como delegados y jurados electorales tendrán derecho a un día compensatorio de descanso remunerado dentro de los 45 días siguientes a la votación.

Los funcionarios públicos que sin justa causa justificada no desempeñen las funciones designadas por el Comité Electoral, o las abandonen, serán objeto del correspondiente proceso disciplinario.”

En virtud a lo anterior, la Rectora (e) de la Universidad del Atlántico,

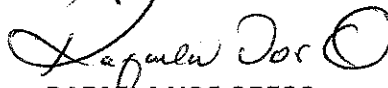
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder un (1) día de descanso compensatorio al servidor público **GERSON ENRIQUE BUSTOS JAIMES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5478267, el cual será disfrutado el día 28 de marzo del presente año, según lo considerado en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al servidor y al Departamento de Gestión de Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los


RAFAELA VOS OBESO
Rectora

Proyecto Luis J. Villa Álvarez
Revisó: Gonzalo Lizarazo Mejía

Barranquilla 10 de Marzo de 2016

Luis Villa
revisar
resolución y término
67
Gonzalo Lizarazo
10-03-2016

Doctor

GONZALO LIZARAZO MEJIA

Jefe Oficina de Talento Humano

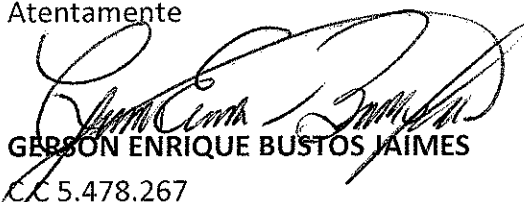
Universidad del Atlántico

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación emitida el día 16 de febrero de 2016 por la Secretaría General, en la cual se me designa como Jurado de Votación de las elecciones para escoger el representante de los docentes ante el Consejo Superior y demás cuerpos colegiados de la Universidad del Atlántico, me permito solicitar permiso el día 28 de Marzo del presente año como compensatorio por la labor realizada en dichas elecciones.

Agradezco su atención prestada

Atentamente

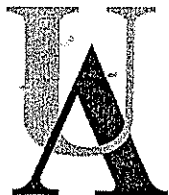

GERSON ENRIQUE BUSTOS JAIMES

CC 5.478.267

Técnico Administrativo

Departamento de Admisiones

Anexo: Copia de la Comunicación.



Universidad
del Atlántico

Secretaría General

Puerto Colombia, Febrero 16 de 2016

URGENTE

Señor(a)

GERSON ENRIQUE BUSTOS JAIMES
DPTO. ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO

Asunto: Jurado de votación

De conformidad con la Resolución Electoral No. 00001 del 16 de febrero de 2016, usted ha sido designado jurado de votación de las elecciones para escoger el representante de los docentes ante el Consejo Superior y demás cuerpos colegiados de la Universidad del Atlántico. Usted ha sido asignado así:

Jurado de Votación: VOCAL

Mesa: 2

Lugar: Biblioteca Sede Norte –Universidad del Atlántico

Día: Jueves 25 de Febrero de 2016.

Horario: 7:00 am – 8:00 pm.

Capacitación: 22 de febrero de 2016.

De 9:00 am – 10:00 am o el 23 de febrero de 2016 De 2:00 pm a 3:00 pm.

Lugar: Salón 101 G (Biblioteca).

Le comunicamos que su asistencia es de carácter obligatorio de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y el Artículo 14 del Acuerdo Superior N°. 000001 del 17 de marzo de 2014 (Estatuto Electoral).

Esperamos su valiosa colaboración demostrando sentido de pertenencia por nuestra Institución, para así seguir avanzando hacia la excelencia.

Atentamente,

JAIME DE SANTIS VILLADIEGO
Secretario General (E)

